



## La Benemérita Universidad de Guadalajara

### CONVOCA

A la comunidad académica universitaria, así como a la comunidad académica nacional e internacional para la presentación de contribuciones, a efecto de conformar el primer número de:

# ALÉTHEIA

ANUARIO DE DERECHOS HUMANOS  
Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

### BASES

#### 1. Recepción de Contribuciones.

*ALÉTHEIA. Anuario de Derechos Humanos y Filosofía del Derecho* recibirá trabajos de investigación inéditos que aborden problemáticas relacionadas al estudio filosófico del derecho o bien, de las perspectivas teóricas de los derechos humanos. La presente convocatoria se encontrará vigente desde el momento de su publicación y hasta el 30 de septiembre del 2022. La recepción de trabajos será por el correo electrónico: [anuario.aletheia@gmail.com](mailto:anuario.aletheia@gmail.com).

#### 2. Tipos de contribuciones.

Se aceptarán propuestas acordes a las cinco secciones que configurarán el primer número del anuario: artículos, notas, comentarios jurisprudenciales, entrevistas y reseñas.

Para la sección de *Artículos*, se revisarán originales de 9,000 y hasta 15,000 palabras (incluyendo notas al pie y bibliografía). Deberán presentarse, en español e inglés, el título, resumen (hasta 200 palabras) y cinco palabras clave.

En la sección de *Notas* se incluirán ensayos breves, apuntes científicos y documentos que, sin el rigor metodológico propio de un artículo de investigación, inciten a la reflexión teórica de las problemáticas abordadas en esta publicación. Que tengan una extensión máxima de 10,000 palabras. Deberán presentarse, en español e inglés, el título, resumen (hasta 200



páginas) y cinco palabras clave. En caso de considerarse oportuno, el equipo editorial de ALÉTHEIA podrá sugerir a las personas autoras que su propuesta cambie de la sección de *Notas a Artículos* o viceversa.

Respecto a la sección *Comentarios Jurisprudenciales*, se incluirán trabajos académicos que estudien y analicen respecto a la emisión de sentencias por parte de tribunales nacionales e internacionales de diferentes partes del mundo. Deberán tener una extensión de 7,000 a 11,000 palabras.

Para la sección *Entrevistas*, se incluirán entrevistas con personas que sean referentes de autoridad en el tema materia de la entrevista, cuya relevancia académica tenga impacto en la cultura jurídica. Para esta sección, se tendrá un límite 8,000 palabras.

En la sección *Reseñas*, se recibirán comentarios de naturaleza teóricas respecto a obras significativas que hayan sido publicadas durante 2021 o 2022. La extensión máxima para este tipo de trabajos será de 4,500 palabras.

### **3. Lineamientos generales**

Los trabajos que se reciban deberán ser enviados en formato Word (.doc), en fuente Times New Roman, de 12 puntos e interlineado de 1.5 cm, así como márgenes preestablecidos. El sistema de referencias deberá obedecer al formato APA, séptima edición.

Podrán añadirse notas al pie de página, en fuente Times New Roman de 10 puntos y sin interlineado. También, deberán ser indicados dentro del texto, enumerados por números arábigos en superíndice y antes del signo de puntuación.

### **4. Proceso de evaluación.**

Al recibir una propuesta, el equipo editorial procederá a constatar que la contribución satisface los lineamientos generales y que se adecua a la temática de la publicación. En caso de detectarse observaciones corregibles, se comunicará al autor para su atención en un plazo de 15 días.

Posteriormente, el trabajo será turnado a dos personas especialistas en el tema para ser evaluados mediante sistema de doble par ciego. Ahí se dictaminará si el artículo es “publicable”, “publicable con observaciones” o “no publicable”. En caso de que los dictámenes de evaluación sean discordantes entre sí, el trabajo será sometido a una tercera evaluación.



Si el artículo es “publicable”, se comunicará a la persona autora para proceder a su publicación. En el caso de “publicable con observaciones” se solicitará que las observaciones sean atendidas para proceder a su publicación. En caso de ser “No publicable”, se comunicará a la persona autora, justificando el dictamen.

## 5. Publicación.

El primer número de *ALÉTHEIA. Anuario de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos* será publicado en el mes de enero del 2023 por vía electrónica.

## 6. Derechos de autor

Los derechos de uso, reproducción y distribución de los trabajos publicados serán cedidos por las personas autoras a favor de la Universidad de Guadalajara, con fines estrictamente académicos. En virtud de lo anterior, el autor se compromete a suscribir el documento que le sea requerido para la protección de la propiedad intelectual de los *Artículos, Notas, Comentarios Jurisprudenciales, Entrevistas y/o Reseñas*, que el autor proponga en esta convocatoria. Dicho anexo podrá ser encontrado como **anexo 1** de la presente convocatoria.

## 7. De la exclusividad de las propuestas

Las y los autores que envíen sus propuestas se comprometen a la no divulgación de las mismas durante el proceso de evaluación establecido en el punto 4 de la presente convocatoria, siendo conscientes que la divulgación de dichas propuestas implicaría una violación a la convocatoria, y causaría un descarte en automático de sus propuestas, quedando eliminados para futuras participaciones.

## 8. Código de ética

Quedan estrictamente prohibidas las siguientes prácticas y malas conductas:

- **Plagio:** la apropiación del trabajo o ideas de otra persona y presentada en cualquier forma y medida sin otorgarle el reconocimiento y crédito correspondiente.
- **Publicación duplicada:** presentación simultánea del mismo trabajo a dos revistas o medios editoriales diferentes.
- **Publicación parcial:** fragmentación de un mismo trabajo de investigación en diversas publicaciones.



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**ALÉTHEIA**  
ANUARIO DE DERECHOS HUMANOS  
Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

- **Falsificación y fabricación de datos:** presentar información falsa en cualquier forma o medida relacionada a la investigación: de los autores, de los datos o de las fuentes bibliográficas.
- **Escritor fantasma o ghostwriter:** escritor quien se contrata para escribir por cuenta de otra persona o bajo su nombre, cuando el contratante no tiene instrucción en este tipo de trabajos literarios, sin recibir oficialmente el crédito como autor de esas obras.

## 9. Otras consideraciones.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de la totalidad de sus bases. Cualquier situación no considerada en la convocatoria será resuelta por el comité editorial.

### Directorio Institucional

**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**

Rector General

**Dr. Héctor Raúl Solís Gaeda**

Vicerrector Ejecutivo

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario General

**Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto**

Abogado General

**Dr. José de Jesús Chávez Cervantes**

Director de Alétheia, Anuario de Derechos Humanos y  
Filosofía del Derecho

**Dr. Raúl Padilla Padilla**

Subdirector de Alétheia, Anuario de Derechos Humanos y  
Filosofía del Derecho